

Sobre la situación de los trabajadores de Instalaciones Deportivas Municipales del Ayuntamiento de Madrid

En el pasado Comité de Empresa de personal laboral del Ayuntamiento de Madrid, celebrado en el mes de mayo de 2024, CSIT UNIÓN PROFESIONAL propuso que "las plazas de funcionario/a o laboral que queden en excedencia por el personal que establezca en otra categoría, se cubran por personal fijo o funcionario/a, por las siguientes personas de la lista de estabilización."

La Sección Sindical de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** en Centros Deportivos Municipales consideraba desde un primer momento dicha propuesta eficiente, debido a las masivas excedencias que se iban a producir por el personal que había optado a varias plazas de distinta categoría y que se cubrirían con **personal interino**, no permitiendo reducir la alta tasa de temporalidad en las instalaciones deportivas.



A pesar de ello, algunas organizaciones sindicales tildaron de "ilegal" nuestro planteamiento, al no cumplir con el TREBEB, así como con el acuerdo convenio 2019-2022, obligándonos a su retirada.

A finales del mes de julio del presente año, esas mismas organizaciones sindicales firmaron un acuerdo con el Ayuntamiento de Madrid, en iguales términos. Si en mayo era ilegal, según ellos, ¿por qué ahora no? Si se podía hacer antes..., ¿por qué no se hizo?

Para que se lleve a cabo, se ha tenido que llegar a extremos: **huelgas, concentraciones, movilizaciones, prensa...**, por parte de los compañeros/as que se quedan sin trabajo.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y otras organizaciones sindicales, entendemos que este acuerdo llega tarde e incompleto.

Los sindicatos firmantes podrían haber hecho un esfuerzo para que ningún profesional perdiera su puesto de trabajo, como la **elaboración de una bolsa de trabajo**, por ejemplo, tal y como establece la **disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público**.